

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 23 de Diciembre de 2021.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **EDUCACIÓN, AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO** relativa al expediente 2021/014/000289 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 20 de Diciembre de 2021
FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO EDUCACIÓN, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 20 de Diciembre de 2021
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO, ANTONIO BENITO GALINDO, a 20 de Diciembre de 2021

**Concejalía de Educación,
Agenda Urbana y Gobierno Abierto
Servicio de Educación**

Edifi. Abenarabi, (6ª Plta)
Avda. Abenarabi, 1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00



El Jefe del Servicio de Educación, somete a la consideración del Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto para su elevación y aprobación por la Junta de Gobierno, el siguiente

INFORME - PROPUESTA

Examinado el expediente **2021/014/000289**, instruido por el Servicio de Educación, referente a la concesión de subvención nominativa a la Universidad de Murcia (CIF: Q-3018001B) como colaboración económica por la realización de visitas al Acuario para escolares de primer ciclo de Educación Primaria, una vez acreditado el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el otorgamiento de subvenciones, e informado favorablemente por Intervención General, se INFORMA:

Primero.- La Ley 7/1985 de 2 Abril reguladora de Bases de régimen local (art. 25) modificada por la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local dispone: *“El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las siguientes: h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local m.) Promoción de la cultura y equipamientos culturales”*

Asimismo y de conformidad con el Decreto de Alcaldía de 29 de marzo de 2021 de Organización de los Servicios Administrativos y Delegación de Competencias, corresponde al Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto (apartado 10.1) *“c) programar y coordinar la oferta de actividades culturales o de ocio y tiempo libre dirigidas a los escolares del término municipal, en el ámbito de sus competencias”*.

Segundo.- En base a lo anterior, la Concejalía de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto desarrolla durante el curso escolar, el Programa “Mi ciudad enseña” con la finalidad de promover y apoyar las manifestaciones sociales y culturales de nuestro municipio.

Fecha documento: 20 de Diciembre de 2021
FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO EDUCACIÓN, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 20 de Diciembre de 2021
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO, ANTONIO BENITO GALINDO, a 20 de Diciembre de 2021

Concejalía de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto
Servicio de Educación
Edifi. Abenarabi, (6ª Plta)
Avda. Abenarabi, 1
30001 Murcia
T. 968 35 86 00



Dentro de las actividades programadas, se ha ofertado en el ámbito de nuestro Patrimonio científico, la visita al Acuario de la Universidad de Murcia, para escolares del primer ciclo de Educación Primaria de todos los centros educativos públicos, concertados y privados del municipio, siendo la Universidad de Murcia propietaria de la única exposición de esta tipología existente en el municipio (Acuario de la UMU) ubicado en las instalaciones del Cuartel de Artillería.

Tercero.- Que la subvención objeto de la presente propuesta se concede para el curso escolar 2021/2022 comprometiéndose el Acuario a facilitar durante el mismo el acceso de los escolares del municipio de Murcia a las instalaciones del Acuario durante al menos 24 días a razón de 1-2 visitas diarias, efectuando itinerarios didácticos por la instalación, guiadas por personal técnico.

En base a las solicitudes efectuadas por los centros educativos y teniendo en cuenta que la visita al Acuario esta destinada para el alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria, se ha programado un calendario de actividades que se desarrolla entre los días 27 de octubre de 2021 y 25 Mayo de 2022 para un total de 19 centros educativos, lo que supone la participación de 1.119 escolares.

Cuarto.- El Ayuntamiento, a fin de colaborar en el mantenimiento, funcionamiento y difusión de la instalación aporta la cantidad de 7.000,00€ en concepto de subvención nominativa con cargo al Presupuesto municipal del año 2021, cuyo pago se realizará en forma de pago único anticipado.

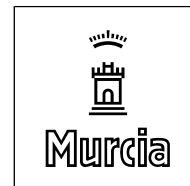
Quinto.- La subvención está prevista nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento, pudiendo ser aprobada mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.a.) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones que dispone que “podrán concederse de forma directa: a.) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”

Fecha documento: 20 de Diciembre de 2021
FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO EDUCACIÓN, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 20 de Diciembre de 2021
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO, ANTONIO BENITO GALINDO, a 20 de Diciembre de 2021

**Concejalía de Educación,
Agenda Urbana y Gobierno Abierto
Servicio de Educación**

Edifi. Abenarabi, (6ª Plta)
Avda. Abenarabi, 1
30001 Murcia
T: 968 35 86 00



Sexto.- La concesión de subvención se rige por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo (RD 887/2006 de 21 de julio), la Ordenanza General reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes y otras aprobada por Acuerdo del Pleno de 26 febrero 2004 (art.18) y las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

Por lo expuesto, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la subvención nominativa por concesión directa a la Universidad de Murcia (*CIF: Q 3018001B*) como colaboración económica por la realización de visitas al Acuario para escolares del primer ciclo de Educación Primaria guiadas por personal técnico, por importe de **7.000,00€** autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación a favor de dicha entidad.

SEGUNDO.- El pago de la subvención será anticipado con carácter previo a la justificación.

La justificación se efectuará por la entidad beneficiaria acreditando el cumplimiento de la finalidad de la subvención y la aplicación material de los fondos percibidos con sujeción a los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y a lo dispuesto en la Bases de Ejecución del Presupuesto, debiendo presentarse necesariamente a través de medios electrónicos cuando se trate de los sujetos a que se refiere el art. 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de tales artículos, la beneficiaria vendrá obligada a acreditar ante el Ayuntamiento de Murcia en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, la totalidad de la subvención recibida y los gastos y los pagos correspondientes a la misma, considerándose gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

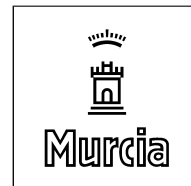
gqKEFN6Mlbrb1fCziW3JbXNZaz+mfirmngBCUXhQ

ROM+SwwziQKn-QpquExdKmuHqIqtJGJNZHYxiXW

Fecha documento: 20 de Diciembre de 2021
FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO EDUCACIÓN, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 20 de Diciembre de 2021
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO, ANTONIO BENITO GALINDO, a 20 de Diciembre de 2021

Concejalía de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto
Servicio de Educación
Edifi. Abenarabi, (6ª Plta)
Avda. Abenarabi, 1
30001 Murcia
T. 968 35 86 00



TERCERO.- El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en el Capítulo IV de la Ley o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones prevista en el artículo 37 de esta ley, así como en su caso, el interés de de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

CUARTO.- A efectos de publicidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones se remitirá información sobre convocatoria y resolución de la concesión a la BDNS (Base de datos Nacional de subvenciones)

QUINTO.- Para el citado gasto, Intervención General informa que existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 2021/014/3340/48903, N° operación previa (ADO) 920210038182 según informe obrante en el expediente.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención General y al Servicio de Contabilidad General para que formalice las anotaciones contables que correspondan.

EL JEFE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN
Fdo. Francisco Javier López Pardo

Visto la precedente propuesta del Jefe de Servicio de Educación y de conformidad con la misma, elévese a la Junta de Gobierno Local para su aprobación

EL CONCEJAL DELEGADO DE
EDUCACION, AGENDA URBANA
Y GOBIERNO ABIERTO

Fdo. Antonio Benito Galindo